

VISTO:

El Expediente N° 107.807/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 2 a 4 obra nota presentada por la Lic. Alejandra ALVAREZ solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Comercialización I correspondiente a las Carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 466/23 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 407/23 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 1019/23 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs.17 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 43 consta la inscripción de la estudiante Victoria Abril LENA;

QUE de fs. 18 a 42 consta CV, antecedentes y documentación de la postulante;

QUE a fs. 44 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de la alumna Victoria Abril LENA, como Ayudante Alumna Ad-honorem de la asignatura: Comercialización I;

QUE a fs. 45 consta notificación del acta por la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 40/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

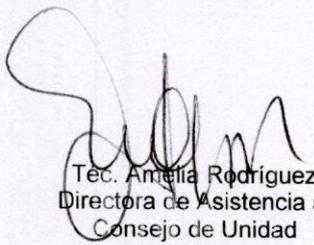
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

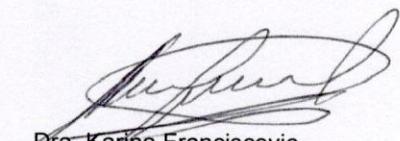
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la estudiante Victoria Abril LENA (DNI N° 42.269.833) como ayudante alumna ad-honorem en la asignatura "Comercialización I" correspondiente a las Carreras Licenciatura en Administración, Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones y Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones, a partir del 12 de abril de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG